

## DOCUMENTACION PARA SOLICITAR AYUDA

- **OFICIO DONDE QUEDE REFLEJADA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA.**
- **Solicitud de ayuda.** (*modelo entregado en la oficina*)
- **Memoria del solicitante.** (*modelo entregado en la oficina*)
- **Acreditación de la personalidad del titular:**
  - Caso Personas Físicas:
    - D.N.I.
    - Declaración responsable del estado civil.
    - Si el solicitante se encuentra en régimen de gananciales deberá aportar D.N.I. cónyuge.
  - Caso Personas Jurídicas:
    - C.I.F. de la empresa.
    - Escritura de constitución empresa y posteriores modificaciones.
    - Certificado de nombrar representante y D.N.I. del representante
  - Caso de Comunidades de Bienes u otras entidades de tipo comunal:
    - C.I.F.
    - Escrituras constitución.
  - Caso de Administración Local:
    - C.I.F. de la entidad.
    - Certificado de acuerdo de Pleno de aprobación de la solicitud de ayuda.
    - Certificado nombrando representante legal y D.N.I. del representante legal.
  - Caso de Asociaciones:
    - C.I.F. de la asociación.
    - Estatutos e inscripción en el registro correspondiente.
    - Certificación del Órgano de Gobierno de la asociación reflejando decisión de solicitar ayuda.
    - Certificado nombrando representante para tramitación de ayuda y D.N.I. del representante.
- **Acreditación de la Propiedad:**
  - Caso solicitante sea el propietario:
    - Escritura propiedad y/o nota simple de registro de la propiedad donde aparezca el solicitante como titular.
    - En el caso de que la propiedad no estuviera registrada el titular presentará escritura pública de la propiedad del inmueble..
  - Caso de Corporaciones Locales:
    - Certificado del secretario del Ayuntamiento, acreditando que el bien objeto de subvención se encuentra en el libro de inventarios ó la escritura correspondiente.
  - Caso de existir propiedad pro-indivisa:
    - Documento privado donde se exprese autorización de todos los dueños del bien incluyendo fotocopia del D.N.I.
    - O en su defecto poder notarial de los copropietarios dándole representación al solicitante para realizar la iniciativa y asumir compromisos.
  - Caso de que el solicitante no sea el propietario:
    - Contrato de arrendamiento o autorización de uso o cesión por un periodo de tiempo que asegure cumplimiento de compromisos.
- **Certificados de Hacienda y Seguridad Social de estar al corriente en los pagos.**
- **Certificado emitido por la entidad bancaria de la cuenta del solicitante donde se abonará la subvención.**

- **Viabilidad financiera del proyecto:**
  - .- El solicitante presentará documentos que acrediten la disponibilidad de recursos propios o la posibilidad de obtener financiación ajena.
  - .- En el caso de Asociaciones y otras organizaciones presentará certificado del secretario de la aprobación de la liquidación del presupuesto de los tres últimos ejercicios cerrados.
  - .- En caso de Administración Local se deberá presentar certificado del secretario indicando la existencia de consignación presupuestaria o compromiso de establecer la correspondiente consignación.
- **Declaración y compromisos del solicitante** (anexo 18 entregado en oficina).
- **Cuentas de resultados anuales para proyectos productivos:**
  - Caso de Sociedades Mercantiles.
    - .- Empresas que no hayan cerrado ejercicio completo se presentarán cuentas anuales a fecha de solicitud de ayuda.
    - .- Empresas con más de un año de creación se entregarán las cuentas anuales del último ejercicio registradas junto con el Impuesto de sociedades del último ejercicio.
  - Caso de entidades sin ánimo de lucro:
    - .- Última declaración del Impuesto de Sociedades o declaración jurada de estar exento del impuesto.
    - .- Presupuesto anual de la entidad.
  - Caso de Comunidades de Bienes:
    - .- Certificado de la Agencia Tributaria modelo 184 del ejercicio cerrado anterior a la solicitud.
  - Caso de Autónomos. (periodo de referencia el ejercicio cerrado anterior a la solicitud de ayuda)
    - .- Declaración de I.R.P.F.
    - .- Modelo 036 en caso de que la declaración del IRPF no contemple la actividad a subvencionar.
    - .- Si se tributa por estimación directa: Cuentas anuales del último ejercicio registrado oficialmente.
    - .- Si se tributa por estimación directa simplificada: libro de ventas e ingresos del año anterior a la solicitud de ayuda.
  - Caso de Sociedades civiles:
    - .- Si el periodo de referencia es anterior al 1 de enero de 2016 se aportará declaración de IRPF y cuando sea posterior las cuentas anuales y el impuesto de sociedades correspondiente al último ejercicio.
  - Caso de Entidades Locales:
    - .- Exentas de aportar documentación.
- **Certificado de vida laboral de la empresa, para inversiones productivas, emitido por la seguridad social correspondiente al año natural anterior al que se presenta la solicitud de ayuda.**
- **Informe de la media anual de trabajadores en situación de alta, para inversiones productivas, emitido por la seguridad social correspondiente al año natural anterior al que se presenta la solicitud de ayuda.**
- **Proyecto de ejecución realizado por técnico competente y visado por un colegio profesional cuando se contemple obra civil.**
- **Licencias, permisos, inscripciones y registros que sean exigibles por la Junta de Castilla y León y/o el Ayuntamiento.**
- **Documentación justificativa de la moderación de costes.** El promotor deberá aportar 3 presupuestos ó facturas proforma de diferentes proveedores referidas a todas y cada una de los capítulos de inversión por los cuales solicite ayuda. En el caso de maquinaria los presupuestos deben referirse a máquinas de características similares, solicitados a diferentes proveedores.